

Convocatoria de Periodo Sabático**Términos de Referencia****2026****1. Propósito**

La convocatoria de periodo sabático tiene como objetivo fortalecer el Ecosistema Institucional mediante la asignación de un semestre académico de concentración y focalización que permita a los profesores generar productos de alto impacto en CTI, Arte y Cultura, así como promover la creación y consolidación de redes científicas y académicas que aporten al desarrollo institucional y a la proyección nacional e internacional de la Universidad.

2. Criterios de elegibilidad

Para ser considerado en esta convocatoria, el candidato debe cumplir TODOS los requisitos que serán verificados en el cierre de la aplicación a la convocatoria, a saber:

- a) Ser profesor/a de planta con vinculación de tiempo completo o medio tiempo de la UNAB
- b) Haber cumplido, al momento de postulación, al menos cuatro (4) años continuos de vinculación como profesor/a de planta en la universidad.
- c) Contar con reconocimiento vigente como investigador(a) en MinCiencias como emérito, senior, asociado o junior.
- d) Contar con el aval formal de participación a la convocatoria por parte del Decano o director del Departamento Académico al que pertenece el profesor/a.
- e) Tener su perfil completo, actualizado y público en las plataformas CVLAC, ORCID y Apolo. Para soporte técnico, solicitarlo a apolo@unab.edu.co.
- f) No haber tenido ninguna sanción o estar vinculado(a) en un proceso disciplinario pendiente de decisión, investigado o en cumplimiento de la sanción con la UNAB.
- g) Encontrarse al día con todos los compromisos de producción derivados de la resolución 720 y de proyectos, estancias, movilidades u otras convocatorias en las que haya sido beneficiario/a y cuya fecha de finalización sea previa al **31 de agosto de 2025**. El cumplimiento de este criterio se verificará en el perfil público de la plataforma Apolo.

3. Beneficios

Los profesores favorecidos en la aplicación a esta convocatoria tendrán los siguientes beneficios:

- a) Asignación exclusiva a la ejecución del Plan de Trabajo y a la generación de los tangibles comprometidos en dicho plan.
- b) Estará eximido/a de reuniones y de compromisos docentes y administrativos durante el periodo del sabático.
- c) Ampliación de préstamos de biblioteca hasta por 30 documentos por el periodo del sabático.
- d) Asignación de una cuenta de acceso a la plataforma Write Wise para ayuda a la escritura de textos científicos.

4. Duración y remuneración

El periodo sabático tendrá una duración de seis meses, se desarrollará durante el segundo semestre del año 2026 en el periodo comprendido entre el 8 de junio y el 18 de diciembre de 2026. Finalizada

la estancia, los investigadores beneficiarios tendrán un plazo máximo de seis meses para el registro de los productos en el sistema Apolo (apolo.unab.edu.co). Para el caso de artículos, se contará con un plazo adicional de 12 meses para un total de 18 meses después de finalizado el sabático.

La UNAB reconocerá durante el periodo sabático el valor mensual de su salario al momento de ser beneficiado.

5. Compromisos y entregables

El beneficiado/a debe cumplir con los siguientes compromisos y entregables:

- a) Los siguientes tangibles en donde el profesor/a que realice el Sabático **debe ser primer autor o autora de los productos**:
 - **Un artículo publicado o aceptado para publicación en revista indexada en Scopus en Q3 o superior según SJR.** Para el caso de Sabáticos en el área de las artes, este entregable podrá ser reemplazado por una obra de creación con validación como producto de nuevo conocimiento según establece MinCiencias.
 - **Dos productos adicionales** de alguno(s) de los siguientes tipos
 - Artículo sometido o publicado en revista indexada en Scopus en Q3 o superior (adicional al artículo obligatorio).
 - Aceptación y manuscrito final de un capítulo de libro resultado de investigación.
 - Aceptación y manuscrito final de capítulo de libro resultado de investigación.
 - Producto de creación en Artes, Arquitectura y Diseño. En este caso, deberá entregar partituras, obras, producción audiovisual según corresponda la evidencia para ser protegida por Derechos de Autor.
 - **Formulación de un proyecto de investigación**, anexando la evidencia de sometimiento del proyecto a una fuente de financiación preferiblemente internacional.
- b) Dedicarse exclusivamente al desarrollo y cumplimiento de las actividades de su Plan de Trabajo. No podrá tener actividad de docencia directa de pregrado o posgrado durante el periodo del sabático. Si se ha establecido con anterioridad al otorgamiento del beneficio del periodo sabático alguna actividad de docencia directa de pregrado o posgrado deberá comunicar su imposibilidad de llevarla a cabo o desistir de la realización del Sabático.
- c) Entregar un informe de avance de su plan de trabajo con los resultados obtenidos y registrados en el sistema APOLO hacia la mitad de su periodo Sabático (**8 de septiembre de 2026**).
- d) Entregar el informe final del periodo sabático (**30 de enero de 2027**) relacionando todos los productos comprometidos y actualizados en el sistema APOLO.
- e) Para efectos de movilidad debe informar al correo estancias@unab.edu.co lugar de destino y fechas de salida y llegada para efectos de cobertura de la ARL.

6. Proceso de aplicación:

La postulación la debe realizar el profesor UNAB diligenciando la [Aplicación al Sabático](#) en donde debe anexar los siguientes documentos en formato PDF:

- a) Plan de trabajo diligenciado con la relación de entregables derivados del sabático. Se deben comprometer como mínimo los productos especificados en la sección 5. En este plan no se pueden incluir actividades desarrolladas antes del inicio del Sabático.

- b) [Carta de aval](#) del (la) Decano/a de la facultad o Director/a de Departamento en donde se acepte la postulación del profesor/a.
- c) Carta de invitación del profesor a una universidad o centro de investigación en el que desarrollará parte o la totalidad de su sabático (si aplica). Es esa carta se debe indicar que recursos económicos se ponen a disposición del postulante para el desarrollo de la estancia en la institución receptora.

7. Proceso de selección

Las postulaciones a la convocatoria serán evaluadas por el Comité de Trayectoria Profesoral teniendo en cuenta los siguientes criterios:

No.	Criterio	Puntuación
1	Liderazgo académico: trayectoria del profesor/a de acuerdo con la información registrada en referencia a proyectos desarrollados, productos obtenidos, redes y cooperación científica, en el sistema Apolo.	30
2	Calidad y pertinencia del plan de trabajo: Claridad y pertinencia de la justificación del plan y de las actividades propuestas en el periodo intersemestral.	20
3	Resultados: Productos y creaciones esperadas del periodo sabático teniendo en cuenta la calidad e impacto posible en el área de conocimiento.	30
4	Redes y movilidad: Fortalecimiento de redes, calidad del proyecto sometido internacionalmente, posible estancia en universidades o centros de investigación internacionales o nacionales que contribuyan al logro de los objetivos del sabático.	20

8. Cronograma de la convocatoria

Ítem	Fecha
Apertura de la convocatoria	20 de enero de 2026
Cierre de la convocatoria	17 de abril de 2026 (18:00)
Revisión de requisitos elegibilidad	20-24 de abril de 2026
Comité evaluador	27-30 de abril de 2026
Publicación de los candidatos seleccionados	5 de mayo de 2026
Trámite de actas de inicio	6-30 de mayo de 2026

9. Propiedad intelectual y derechos de autor

Los derechos morales sobre los productos o resultados de la ejecución del contrato pertenecen a los autores de los productos, mientras los derechos patrimoniales pertenecen a la UNAB. Toda la producción debe tener filiación con la UNAB de acuerdo con los [lineamientos para la normalización de la filiación institucional](#).

10. Aceptación de términos y veracidad

Mediante el registro, el/la solicitante acepta plenamente las características y condiciones expuestas aquí. También reconoce y acepta los términos de referencia actuales que guían el desarrollo y la presentación de la solicitud. Cuando se realice el registro, no se podrá argumentar falta de

conocimiento de lo establecido en estos términos de referencia ni en sus anexos. Asimismo, declara que toda la información proporcionada es precisa y refleja la realidad. Si se detectan incoherencias o inconsistencias en la información presentada, las partes encargadas se reservan el derecho de rechazar el registro en cualquier momento, o si es pertinente, de revocar algún beneficio otorgado.

11. Protección de datos personales

Todos los datos personales proporcionados por los candidatos durante el proceso de aplicación serán tratados conforme a los principios de protección de datos establecidos por la UNAB. La información personal se procesará únicamente con el propósito de gestionar esta convocatoria y de manera que facilite dicho fin. Esto también incluye el cumplimiento de cualquier obligación legal o regulatoria bajo la ley colombiana relacionada con la protección de datos personales. Esta declaración se realiza sin perjuicio del procesamiento de datos personales que sea esencial para cumplir con cualquier defensa, obligación judicial o extrajudicial.

Los datos personales serán procesados mediante métodos manuales y automatizados, respetando los principios de legalidad y equidad. Este procesamiento se llevará a cabo de manera que se proteja la confidencialidad y los derechos de los candidatos involucrados, de acuerdo con las medidas de seguridad y protección de datos apropiadas.

12. Información y contacto

La Dirección de Investigación, Creación e Innovación es responsable de esta convocatoria. Si necesita información adicional, puede escribir a estancias@unab.edu.co